



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-98

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EN FORMA ESTRATEGICA EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEOVIGILANCIA URBANA, RECONOCIMIENTO FACIAL Y LOCALIZACION POR SATELITE, A FIN DE AMPLIAR SU COBERTURA Y SUS BENEFICIOS, A LA LUZ DE SU IMPLEMENTACION EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA ENTIDAD, ASI COMO REFORZAR LAS BASES DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACIONES DEL ESTADO, UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, solicita al Ejecutivo del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia y con base en la disponibilidad presupuestal, analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

SERVANDO LOPEZ MORENO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EN FORMA ESTRATEGICA EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEOVIGILANCIA URBANA, RECONOCIMIENTO FACIAL Y LOCALIZACION POR SATELITE, A FIN DE AMPLIAR SU COBERTURA Y SUS BENEFICIOS, A LA LUZ DE SU IMPLEMENTACION EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA ENTIDAD, ASI COMO REFORZAR LAS BASES DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACIONES DEL ESTADO, UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero del año 2006.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LIX-98 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado, con base en la disponibilidad presupuestal, analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del centro de control, comando, cómputo y comunicaciones del estado, ubicados en diversos municipios del estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.